



Dª. Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de la que es Presidente, D. José María Porras Agenjo, en el ejercicio de las funciones que me atribuye la legislación vigente,

CERTIFICO

Que, consultado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad el día 23 de febrero de 2024, en el mismo consta el acuerdo que a continuación se transcribe, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

"SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA EMITIDA POR LA PRESIDENCIA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 104/2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID Y DEMÁS TRAMITACIÓN AL RESPECTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se procede a la lectura de la propuesta emitida en fecha 14 de febrero de 2024 por la Presidencia de la entidad, la cual se transcribe en su literalidad, y que fue puesta a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la celebración de la presente sesión, junto con el resto de documentación relativa a la convocatoria de la misma:

<u>"PROPUESTA DE PRESIDENCIA</u>

D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID:

A la vista de la documentación y antecedentes en relación al procedimiento de contratación incoado por esta Administración para la prestación del denominado "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de la infraestructura y equipos informáticos y de telecomunicaciones de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid".

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS

Subtipo del contrato: SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS

Objeto del contrato: Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de la infraestructura y equipos informáticos y de telecomunicaciones de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 50300000 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados







relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual. / 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

Valor estimado del contrato: 60.000,00 €

Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 60.000,00 € **IVA%: (21%)** 12.600,00 €

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 72.600,00 €

Duración de la ejecución: La duración del contrato será de cinco años sin posibilidad de prórroga. Se iniciará la ejecución del mismo en fecha 15 de mayo de 2024, salvo que no se haya producido la adjudicación o formalización del presente contrato, que en ese caso, se iniciará el día primero del mes siguiente a que estos hechos tengan lugar.

Duración máxima: Cinco años, sin posibilidad de prórroga.

Lotes: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Número, en su caso, y fecha de emisión
Comunicación de Presidencia	6 de febrero de 2024
Informe sobre insuficiencia de medios personales y materiales	6 de febrero de 2024
Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratación	6 de febrero de 2024
Propuesta de Contratación de Presidencia	6 de febrero de 2024
Providencia de Presidencia de petición de informes a Secretaria-Intervención	2024-0043 de 6 de febrero de 2024
Informe respecto del órgano de contratación competente	2024-0056 de 7 de febrero de 2024
Informe sobre legislación y procedimiento	2024-0057 de 7 de febrero de 2024
Propuesta de Presidencia a la Junta de Gobierno Local de inicio de expediente	7 de febrero de 2024
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de inicio de expediente	13 de febrero de 2024
Informe respecto de Crédito adecuado y suficiente	2024-0073 de 13 de febrero de 2024
Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo	14 de febrero de 2024
Pliego de Cláusulas Administrativas	14 de febrero de 2024
Informe Secretaria-Intervención propuesta de acuerdo de aprobación del expediente	2024-0076 de 14 de febrero de 2024
Informe Secretaria-Intervención fiscalización previa a la aprobación del expediente	2024-0082 de 14 de febrero de 2024



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de acuerdo emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 14 de febrero de 2024, bajo número 2024-0076, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de servicios (104/2024), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la prestación del denominado "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de la infraestructura y equipos informáticos y de telecomunicaciones de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria 920-227.99.04, denominada "Administración General. OTROEYP Mantenimiento redes y aplicaciones informáticas", del Presupuesto general vigente de esta administración, a la vista del informe emitido por la Secretaria-Intervención en fecha 14 de febrero de 2024, bajo número 2024-0082, de fiscalización previa.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **quince días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, a los efectos de celebrar sesión, en acto no público, el siguiente martes hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta





Mancomunidad, a los efectos de proceder a la apertura de los archivos electrónicos «A» y en su caso, a la calificación de la documentación incluida en los mismos y presentada por las licitadoras que hayan formulado oferta en el plazo legalmente establecido.

Si la mesa no aprecia defectos subsanables se procederá a la admisión de todos los licitadores que hayan presentado oferta, procediendo a continuación en acto público a la apertura de los archivos electrónicos «B» y en acto no público a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en los archivos electrónicos «A» por los licitadores, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que los candidatos corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada, por lo que quedaría convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad el martes hábil siguiente al de la finalización del plazo otorgado para la corrección de documentación, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión. A continuación, la Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura de los archivos electrónicos «B» y en acto no público a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas, para, en su caso, elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato

OCTAVO. Contra el presente acuerdo, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra los acuerdos, resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

NOVENO. Dar cuenta de este acuerdo, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dado en Griñón, en fecha al margen y firmado electrónicamente. EL PRESIDENTE, José María Porras Agenjo"

Toma la palabra el Señor Presidente para explicar a los miembros asistentes los aspectos más significativos de la propuesta presentada a la Junta de Gobierno





Local.

Sin más cuestiones que tratar sobre la propuesta formulada, se somete la misma a la consideración de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes."

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide y firma electrónicamente el presente certificado, por orden y con el V^oB^o del Señor Presidente, D. José María Porras Agenjo, en Griñón, en la fecha al margen expresada.

V°B°, EL PRESIDENTE, José María Porras Agenjo LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Victoria Eugenia Olivares Ruiz